



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-265/2025.

ACTOR: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JE/5/2025, TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025 relativo al **JUICIO ELECTORAL Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por Jesús Pablo Mendoza, Gricelda Pérez Vázquez, Martha Aylon Martín, Jesús Clemente López Jolomna, Letililia Tomás Cristóbal Y/O Letililia Cristóbal Tómas, Avelina Quip Coy, Marisol Jesús Ahilón, Erika Nicolás Baltazar, Francisco Ramírez Pérez, Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, María Ahilón Martín, Leonarda Coc Paau, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, en contra de las “**PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028**” (sic) y la “**ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025**” (sic). **SE TIENE POR PRESENTADO A PABLO JESÚS MENDOZA CON SUS ESCRITOS INTERPONIENDO JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.** La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de solicitud de auxilio de notificación con fecha **veintiocho de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiocho de abril de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de abril del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-265/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/5/2025 Y SUS
ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025,
TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025,
TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025,
TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025,
TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025,
TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025.

ACTOR: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “LA SENTENCIA DE
ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,
EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL
EXPEDIENTE TEEC/JE/5/2025 Y SUS
ACUMULADOS”.

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación del acuerdo de sala y auxilio de labores de fecha veinticinco de abril del presente año; signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual comunica: “con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato veinticuatro de abril, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la mencionada determinación firmada electrónicamente; asimismo, se le solicita auxilio de labores de este órgano jurisdiccional para notificar con copia íntegra de la

¹ Consultable en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/04/acta-23.pdf



sentencia: Por oficio a la Presidenta, Secretario y demás integrantes del Ayuntamiento de Champotón, Campeche Para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa firmada electrónicamente. Una vez efectuada la notificación, se solicita que remita las constancias atinentes a la cuenta acuses.salaxalapa@te.gob.mx y a la sede de este órgano jurisdiccional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes” (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el veinticinco de abril de la presente anualidad a las 11:35:34. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticinco de abril del presente año, a través del cual notifica el acuerdo de sala dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JDC-265/2025, y solicita auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional electoral federal, para que notifique el acuerdo de sala de fecha veinticinco de abril del año en curso, dictada por el Pleno de la referida Sala Regional, en el expediente SX-JDC-265/2025, a la presidenta municipal, secretario y demás integrantes del Ayuntamiento de Champotón, Campeche.

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local del contenido de la cédula de notificación electrónica de fecha veinticinco de abril del año en curso, así como del acuerdo de sala dictado en esa misma fecha por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente asunto para que obren conforme a Derecho corresponda.



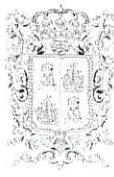
TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese el acuerdo de sala de fecha veinticinco de abril de la presente anualidad dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JDC-265/2025 a la presidenta municipal, secretario y demás integrantes del Ayuntamiento de Champotón, Campeche.

CUARTO: Una vez realizado lo anterior, remítanse las constancias atinentes a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO: Túnese la documentación de la cuenta, a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para los efectos conducentes. Ello, porque dicha documentación guarda relación con el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/5/2025 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025.

Notifíquese por oficio a la presidenta municipal, secretario y demás integrantes del Ayuntamiento de Champotón, Campeche, y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, 694, 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe.
CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (28 de abril de 2025), se turnan los autos a la actuaria para su debida notificación. **CONSTE.**

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).